ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

Acta No. 306541

Reg. Al folio _____

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 15 MAR 2024
CONTRATANTE:	**MY. CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA** Ordenador Del Gasto CENACBUC
CONTRATISTA- CESIONARIO:	UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023 NIT. 901.769.711 CRA 33 NO. 30ª-117 PISO2 BUCARAMANGA SANTANDER RL. DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA
SUPERVISOR:	**MY. OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN** Ejecutivo y Segundo Comandante BIREY y/o quien haga sus veces
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA **No. 055-CENACBUCARAMANGA-2023**

Entre los suscritos, Mayor **CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA,** mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.460.508 expedida en Ibagué, Tolima, en su condición de competente contractual posesionado mediante acta No 012 de fecha 18 de noviembre de 2023",facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con lo establecido en la Resolución de Delegación del Gasto N° 04223 del 23 de junio de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional –Central Administrativa y Contable de Bucaramanga con NIT. 800.130.717-1, por una parte, y por la otra DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA CC. 1.098.731.594, expedida en Bucaramanga., obrando en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL PROYECTO TEJAS** NIT 901.769.711, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

CENACBUCARAMANGA

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente al Director de la Central Administrativa y contable de Bucaramanga- ordenador del gasto, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 5.000 SMLMV, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Cenac Bucaramanga, estuvo interesada en el: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA.
GRUPO 1: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE INSTALACIONES, REDES HIDRÁULICAS Y DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS POR LA CENAC BUCARAMANGA.
GRUPO 2: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL PERTENECIENTES A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE BUCARAMANGA.
GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA.
GRUPO 4: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIRIC, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA.

Que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. **SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023** CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA.

GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA.

DISTRIBUIDO POR LOS SIGUIENTES GRUPOS:

GRUPO 1: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($350.456.053,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.
GRUPO 2: CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($58.000.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.
GRUPO 3: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 58/100 PESOS M/CTE ($248.340.935,58) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.
GRUPO 4: CIENTO VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($123.777.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

Que se han publicado los documentos previos al inicio del proceso, entre ellos el Estudio Previo y los prepliegos del mismo el día 04/07/2023 y la Resolución de Apertura y pliegos definitivos el día 12/07/2023.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso SECOP II, el día 21 de julio de 2023, se llevó a cabo la presentación de ofertas y apertura de los sobres requisitos habilitantes y técnicos, para lo cual se puede observar que se presentaron las siguientes firmas:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES S AS	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:57 PM	724.441.224,18 COP
CENACBUCARAMANGA-2023	UT OBRA 2023	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:56 PM	363.710.964,7 COP
CENACEGATEC	EGATEC SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:51 PM	642.412.327,62 COP
OFERTA - SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023 - GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:36 PM	341.970.304,67 COP
OFERTA SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023 INGEAR	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL C ARIBE S.A.S	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:31 PM	753.672.935,42 COP
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:28 PM	342.043.781 COP
CENAC BUCARAMANGA	LA DIANA	Oferta en evaluación	21/07/2023 3:04 PM	286.975.322 C
Presentación de Oferta SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023	Profesionales Ambientales de Colombia	Oferta en evaluación	21/07/2023 2:59 PM	58.000.000 COP
SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023 - GRUPO 3 Y 4	CYCO INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	21/07/2023 9:38 AM	340.328.445 COP

Que de lo anterior se le corrió traslado al comité evaluador para la verificación y evaluación de las ofertas.

Que los informes de evaluación se publicaron en el SECOP II para su consulta y se corrió traslado para realizar observaciones, tiempo durante el cual se llevaron a cabo subsanaciones, y se recibieron observaciones a los informes de evaluación., las cuales fueron resueltas.

Que de acuerdo con lo anterior, se realizó la evaluación final por parte del comité jurídico, financiero y comité técnico evaluador del proceso estableciendo un listado de habilitados, que se procedió a publicar a través del Secop II, dando el siguiente resultado:

- **LISTADO DE HABILITADOS GRUPO 1**

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, se obtuvo el siguiente resultado por parte de los Comités: RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
UT OBRA 2023	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- **LISTADO DE HABILITADOS GRUPO 3**

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, se obtuvo el siguiente resultado por parte de los Comités: RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
UT OBRA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **LISTADO DE HABILITADOS GRUPO 4**

De acuerdo a las evaluaciones realizadas, se obtuvo el siguiente resultado por parte de los Comités: RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA	CONCLUSIÓN
SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
UT OBRA 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ESTUDIOS GEOLOGICOS AMBIENTALES TOPOGRAFICOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONTINUACION LISTADO DE HABILITADOS Y PONDERACIÓN DE FACTORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PROCESO No. SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023 CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA.

ELECTRICOS Y CIVILES S.A.S				
GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CYCO INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que así mismo se procedió a ponderar los habilitados de cada uno de los cuatro grupos del proceso contractual, teniendo en cuenta el Factor Económico, Factor Técnico y el Apoyo a la Industria Nacional, arrojando esta ponderación el siguiente resultado:

GRUPOS	OFERENTE	TOTAL PUNTAJE
GRUPO 1	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	[redacted]
GRUPO 2	PROFESIONALES AMBIENTALES DE COLOMBIA	[redacted]
GRUPO 3	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	[redacted]
GRUPO 4	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	[redacted]

Que, así, el señor Gerente de Proyecto le propuso al Comité de Adquisiciones, en la ponencia de adjudicación recomendar al señor Ordenador del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° **SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023** CUYO OBJETO ES:

"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA

GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA a CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S con Nit: 901.544.043 – 1 por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON TRECE CENTAVOS ($228.167.201,13) INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

Presupuesto que se encuentra respaldado bajo el Certificado de disponibilidad presupuestal No 8823 expedido el 19 de mayo de 2023, proveniente del recurso 10 y 16.

La adjudicación se regirá bajo los valores establecidos en el **ANEXO DE PRECIOS DEL CONTRATO.**

Que en vista de lo anterior el comité de adquisiciones de la CENAC BUCARAMANGA, aprueba la recomendación realizada por el comité Evaluador al señor Mayor y ordenador del gasto de la CENAC:

ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-038-CENACBUCARAMANGA-2023** CUYO OBJETO ES:

"MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA

GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA a CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S con Nit: 901.544.043 – 1 por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON TRECE CENTAVOS ($228.167.201,13) INCLUIDO AIU, IMPUESTOS Y DEMÁS EROGACIONES.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

OBJETO: "MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LOS BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES ADSCRITAS Y CENTRALIZADAS A LA CENAC BUCARAMANGA. GRUPO 3: MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL ALOJAMIENTO DE TROPA DEL BIREY, UNIDAD ADSCRITA Y CENTRALIZADA POR LA CENAC BUCARAMANGA",

VALOR CONTRATO: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON TRECE CENTAVOS ($228.167.201,13)

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN- Ejército Nacional-CENAC-BUCARAMANGA cancelará al contratista seleccionado mediante UN (1) UNICO PAGO, de acuerdo a lo contenido en el informe de supervisión y/o acta de recibo a satisfacción dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y servicios por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional – CENAC BUCARAMANGA, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura en original debidamente firmada (discriminando los rubros presupuestales, unidad beneficiada por cada centro logístico).
3. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC BUCARAMANGA del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
7. Entrada al almacén de los bienes suministrados y/o servicios prestados.
8. Certificado emitido por el Supervisor del contrato, en donde se acreditará el cumplimiento de la cláusula de la catalogación en físico y magnético de acuerdo a los lineamientos establecidos en el pliego de condiciones de los bienes suministrados.
9. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
10. Entrega de la catalogación de los elementos facturados.

Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes

FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2023

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del CENAC – BUCARAMANGA, **el plazo para la ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2023 y/o hasta agotar el presupuesto contado a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

PLAZO DE DURACIÓN: Es el periodo comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR: MY. OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN, Ejecutivo y Segundo Comandante BIREY y/o quien haga sus veces, de acuerdo a la Resolución No 004123 del 13 de junio del 2023.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por la Central Administrativa y Contable de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2023, así:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	NUMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	8833	19 DE MAYO DE 2023	$ 248.340.935.58
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	158123	17 DE AGOSTO DE 2023	$ 228.167.201,13

CESIÓN: El día 24 de octubre de 2023 se suscribió la CESIÓN del CONTRATO DE OBRA No. 055-CENACBUCARAMANGA-2023, el cual fue celebrado con CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A. NIT 901.544.043-1 representada por el señor JOSE DAVID GONZALEZ OLIVELLA CC 1.065.646.798 de Valledupar, siendo cedido a UNION TEMPORAL PROYECTO TEJAS NIT 901.769.711 representada por el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA con CC 1.098.731.594 de Bucaramanga

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. CBO- 100035724 ANEXO 0 CBO-100008564 ANEXO 0 del 25 de agosto de 2023, expedida por SEGUROS MUNDIAL aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 783562 de fecha 25 de agosto de 2023.

Datos de la Póliza			
Valor del contrato: $228.167.201.13			
SEGUROS MUNDIAL			
860.037.013-6			
NB 1000278628 NB 100067643 ANEXO O			
25/08/2023			
Amparos			
Amparo	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor del Amparo**
Cumplimiento	17-08-2023	30-03-2024	$ 45,633,440,22
Prestaciones sociales	17-08-2023	30-11-2026	$11,408,360,05
Calidad del servicio	17-08-2023	30-03-2023	$ 45,633,440,22
Estabilidad de la obra	30-11-2023	30-11-2028	$ 45,633,440,22
Calidad y correcto funcionamiento	17-08-2023	30-03-2024	$ 45,633,440,22
Responsabilidad civil extracontractual	17-08-2023	30-11-2023	$ 232.000.000,00

IV. GARANTÍA TÉCNICA (Cuando aplique)

El CONTRATISTA ofrece garantía Técnica para los ítems ofrecidos, documento aportado el día del cierre, la cual está debidamente suscrita por él, con los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de cada uno de los mantenimientos. 2. Que ampare cada una de las especificaciones técnicas del proceso. 3 Que ampare la calidad de los bienes a instalar, respecto de los mantenimientos a todo costo, los cuales en todo caso deberán ser nuevos y de primera calidad no re manufacturados. 4. Que sea por el término de la ejecución del contrato. 5. Certifica que los bienes a utilizar en los mantenimientos serán de primera calidad, así mismo serán aptos para resistir las condiciones ambientales normales y su uso natural de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. 6. Que reemplace totalmente cada uno de los mantenimientos a todo costo, sin costo alguno durante el periodo de garantía, en los lugares donde se ubican las unidades en los Departamentos de **Santander, Cesar (Para algunos grupos).** 7. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN- EJERCITO NACIONAL CENAC BUCARAMANGA a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional. **TÉRMINO DE RESPUESTA.** En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas, el contratista debe garantizar su entrega o respuesta a la solicitud en un término máximo de dos (2) días hábiles, después de haber sido requerido. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo

PRÓRROGA No. 01 DE FECHA 24-11-2023 QUE PRORROGA EL PLAZO HASTA EL 11-12-2023

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA **UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023.** Nit: **901.769.711** entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA, los bienes/servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	ACTA RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO TÉCNICO No.	INFORME DE SUPERVISIÓN	ENTRADA DE BIENES No.	VALOR DADO DE ALTA
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	**2023893014212745 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2023**	**FV-1 DEL 05-12-2023**	**OMITIDO**	**1 DEL 06-12-2023**	**5003265415 DEL 05-12-2023**	**228.167.201,13**
						$ 228.167.201,13

VI.CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No. 01	MTTO ALOJAMIENTO BIREY – ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No... 2023893014212745 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2026 FRA No. FV-1 DEL 05-12-2023 OBLIGACION NO. 294023 DEL 2023-12-22 ORDEN DE PAGO NO. 47966523 DEL 2023-12-26	**$ 228.167.201,13**

BALANCE

Valor inicial del Contrato	$ 228.167.201,13	
Valor Total Cancelado primer pago		$ 228.167.201,13
SUMAS IGUALES	$ 228.167.201,13	$ 228.167.201,13

BALANCE TOTAL

Valor inicial (1)	$ 228.167.201,13	
Vr. Adiciones (2.1)		
Vr. Reducciones (2.2)		
Vr. Pagado a la fecha (3)		$ 228.167.201,13
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		
Vr. Total ejecutado (3) + (4)		$ 228.167.201,13
VR. SALDO A LA FECHA (Vr. Total - Vr. Ejecutado a la fecha)		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 228.167.201,13	$ 228.167.201,13

VII. INFORMES DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TÉCNICOS

INFORME DE SUPERVISIÓN No.	SUPERVISOR	PORCENTAJE EJECUTADO	VALOR
1	MY OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN	100%	$ 228.167.201,13
TOTAL PAGADO		100%	$ 228.167.201,13

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN del CONTRATO DE OBRA N° 055-CENACBUCARAMANGA-2023, El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la CENAC BUCARAMANGA procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el acta de recibo a satisfacción, el término de duración o ejecución del contrato o, el último pago, el acto de terminación, según corresponda, concluyendo de esta forma que la entidad es competente para liquidar.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Conforme se pactó en el contrato quedan como garantía pendientes en lo relacionado con la garantía única el amparo de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO hasta 31/03/2024, CALIDAD DEL SERVICIO hasta el 30-03-2024, PAGO DEL SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES hasta

30-11-2026, CALIDAD DEL SERVICIO 30-03-2023 ESTABILIDAD DE LA OBRA 30-11-2028 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO 30-03-2024 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 30-11-2023 Así como también la garantía técnica por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contabilizados desde el momento de la entrega y recibo final de cada mantenimiento y/o repuesto.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas CONTRATO DE OBRA N° 055-CENACBUCARAMANGA-2023, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA). En los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes/servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en CONTRATO DE OBRA N° 055-CENACBUCARAMANGA-2023

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. DANIEL ALEJANDRO GUEVARA ARISMENDY	
Comité estructurador	Técnico	ST. SERGIO NICOLAS COMBITA MATEUS
	Jurídico	PS. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
	Económico	PS. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ
Comité evaluador	Técnico	ST. LEONARDO SEVILLANO OSPINA
	Jurídico	PS. MABEL ASTRID MATAJIRA PABON
	Económico	PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA MONTAÑA
Supervisor (es) del contrato (Todos desde la suscripción del contrato hasta la liquidación)	MY. OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN Ejecutivo y Segundo comandante BIREY y/o quien haga sus veces	
Representante legal firma	DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA	

De acuerdo a resolución de nombramiento No. 004143 del 13 de junio de 2023, fue nombrado el señor MY. OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN; el cual fue notificado del Contrato de Obra N. 055-CENACBUC-2023, el señor Mayor MY. OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN (asesores jurídicos, económicos, otros)

ABG. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA
ING. GINNA LIZZETH ACEROS BAEZ

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE OBRA N° 055-CENACBUCARAMANGA-2023, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARAMANGA y la empresa **UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023 Nit: 901.769.711** representada legalmente por el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA CC. 1.098.731.594, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el CONTRATO DE OBRA N° 055-CENACBUCARAMANGA-2023, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA y la empresa **UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023 NIT: 901.769.711** representante legalmente por el señor DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA CC. 1.098.731.594

SEGUNDO: Que el día 24 de octubre de 2023 se suscribió la CESIÓN del CONTRAO DE OBRA N° 055-CENACBUCARAMANGA-2023, celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA y la empresa

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y del CONTRATO DE OBRA No. 055-CENACBUCARAMANGA-2023, reservándose EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE BUCARMANGA el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

CUARTO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 1 5 MAR 2024

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC BUCARAMANGA

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MY. CARLOS MARIO PIEDRAHITA OLAYA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE BUCARAMANGA
Competente contractual

POR EL CONTRATISTA,

UNIÓN TEMPORAL PROYECTO TEJAS 2023
NIT. 901.769.711
RL. DANIEL AUGUSTO TARAZONA PEDRAZA CC. 1.098.731.594

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. OSCAR ORLANDO RUBIO GUZMAN
Ejecutivo y Segundo Comandante BIREY y/o quien haga sus veces

Reviso: **ABG. LUZ AMANDA DURAN ESPITIA**
Asesora Jurídica CENACBUC

Reviso: **PS GINNA LIZETH ACEROS BAEZ**
Asesor Económico CENACBUC

Vo. Bo. **CT CARLOS ENRIQUE BARRERO DIAZ**
Jefe de contratación CENACBUC

CENACBUC BUCARAMANGA